



La Diputación Foral de Gipuzkoa convoca el XIV Concurso Internacional de Composición Musical Pablo Sorozabal

Podrán participar las compositoras y compositores nacidos a partir del 1 de enero de 1982, de cualquier lugar y nacionalidad, con una o más obras, siempre que cumplan los requisitos establecidos por las presentes bases.

Requisitos de las obras

- . Las obras deberán estar escritas para formación de cuarteto de cuerda. La estética y la técnica de la obra serán libres. Las obras presentadas deben ser originales y no podrán ser estrenadas ni editadas antes de la resolución del concurso sin previa autorización de la Diputación Foral de Gipuzkoa.
- . Quienes participen deberán declarar formalmente el cumplimiento de ambos requisitos.
- . La duración de la composición no excederá los veinte minutos.
- . El plazo de recepción de partituras finalizará **el 28 de agosto de 2017**.

Modo de presentación

- . Deberá presentarse 1 ejemplar de cada obra en papel y su correspondiente copia digital en PDF (CD / Pendrive).
- . Las obras deberán ser legibles y estar encuadernadas. Las páginas estarán debidamente numeradas.
- . En el ejemplar se hará constar el título de la obra o lema y no deben llevar ninguna identificación personal.
- . Junto al ejemplar se adjuntará un sobre cerrado en cuyo exterior figurará el título o lema y en el interior se deberán incluir:
 - . Los datos identificativos (nombre y apellidos, dirección postal y electrónica, breve biografía y fotocopia de un documento oficial de identificación), así como declaración escrita y firmada que acredite que la obra presentada es original, que no ha sido editada ni estrenada profesionalmente antes de la resolución del concurso.
 - . Declaración escrita y firmada de que, en caso de obtener el premio, se cederán a la Diputación Foral de Gipuzkoa los derechos de explotación en ejecución pública o mecánica para el estreno de la obra premiada.

- . El ejemplar de la obra y el sobre cerrado incluyendo los documentos descritos deberán ir a su vez en un sobre en cuyo exterior se deberá indicar obligatoriamente: «Para el XIV Concurso Internacional de Composición Musical Pablo Sorozabal». Se enviará a:

Diputación Foral de Gipuzkoa.
Koldo Mitxelena Kulturunea.
C/ Urdaneta, 9.
20006 San Sebastián. GIPUZKOA.

También puede presentarse en alguna de las oficinas de Registro propias o concertadas de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

Premios

- . Se establece **un único premio de 3.500 euros y diploma acreditativo**. Su liquidación queda sujeta a la legislación tributaria vigente.
- . El jurado podrá destacar otras obras, por las razones que considere pertinentes, sin que conlleven dotación económica, en cuyo caso se otorgará el correspondiente diploma.
- . Asimismo se podrá declarar desierto el premio del concurso si la calidad de las obras presentadas no se estimara suficiente.

Jurado

- . La concesión del premio se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, a tal efecto, las solicitudes serán examinadas y valoradas por un jurado que estará compuesto por tres personas especialistas en la materia.
- . La composición del jurado se hará pública y se dará a conocer oportunamente mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Gipuzkoa.

Concesión

- . El diputado foral del Departamento de Cultura, Turismo, Juventud y Deportes atendiendo a la propuesta del jurado, resolverá la convocatoria, pudiendo declararla desierta.
- . El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de seis meses. El plazo se computará a partir de la finalización del plazo de presentación de las solicitudes.
- . La Diputación Foral de Gipuzkoa se compromete a estrenar la obra premiada, en colaboración con la asociación de compositores Musikagileak.

El compositor premiado se comprometerá a:

- . Mencionar en conciertos, grabaciones, ediciones, etc. que la obra ha obtenido el premio del XIV Concurso Internacional de Composición Musical Pablo Sorozabal.
- . Que el estreno de la obra por parte de la Diputación Foral de Gipuzkoa no genere coste alguno a la misma; sea por alquiler de materiales o por derechos de explotación en ejecución pública o mecánica.
- . Los derechos de propiedad intelectual de los trabajos presentados quedarán en poder de sus autores o autoras, sin perjuicio de las cesiones necesarias para el estreno de las obras premiadas.
- . El hecho de participar en este premio supone la íntegra aceptación de estas bases.
- . Cualquier duda que pudiera surgir respecto de la interpretación de las presentes bases será resuelta por la Diputación Foral a través de su Servicio de Biblioteca, Promoción y Difusión Cultural.
- . Los originales no premiados no se devolverán y serán destruidos.